

República Argentina
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

EXPEDIENTE N° 6075/21.-

SANTA ROSA,

17 MAYO 2021

POR TANTO:

Téngase por LEY de la Provincia; Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, públíquese y archívese.-

DECRETO N°

1374

121.-



SERGIO RAUL ZILIO
GOBERNADOR DE LA PAMPA

DANIEL PABLO BENSUSAN
MINISTRO DE GOBIERNO JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN:

Registrada la presente Ley,
bajo el número TRES MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS (3323).-



JOSE ALEJANDRO VANINI
SECRETARIO GENERAL
DE LA GOBERNACION



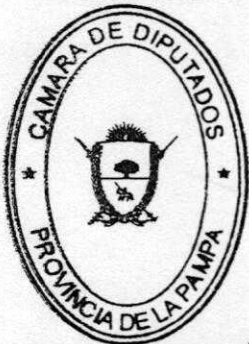
*La Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa
Sanciona con fuerza de Ley:*

Artículo 1º: Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir, a título gratuito, a la Comisión de Fomento de La Reforma, los inmuebles designados catastralmente como: Ejido 108, Circunscripción I, Radio "a", Manzana 6, Parcela 1; Partida N° 719.496, con una superficie de seis mil novecientos cuarenta y tres metros cuadrados (6943 mts²); Ejido 108, Circunscripción I, Radio "a", Manzana 18, Parcela 5, Partida N° 719.610, con una superficie de mil ochocientos ochenta y ocho metros cuadrados (1888 mts²); Ejido 108, Circunscripción I, Radio "a", Manzana 10, Parcela 4, Partida N° 719.539, con una superficie de tres mil seiscientos ochenta y tres metros cuadrados (3683 mts²); Ejido 108, Circunscripción I, Radio "a", Manzana 19, Parcela 10, Partida N° 719.622, con una superficie de dos mil cuatrocientos noventa y dos metros cuadrados (2492 mts²), propiedad de la Provincia de La Pampa, a fin de promover el crecimiento urbano de la localidad a través del acceso a tierras.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los veintinueve días del mes de abril de dos mil veintiuno.

REGISTRADA



BAJO EL N° 3323

Dra. VARINIA LIS MARIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE LA PAMPA

Dr. MARIANO ALBERTO FERNANDEZ
VICEGOBERNADOR de LA PAMPA
PRESIDENTE CAMARA de DIPUTADOS
PROVINCIA DE LA PAMPA